

GESTIÓN, COORDINACIÓN, CONTRATACIÓN DE PONENTES Y CREACION DE CONTENIDO DE FERIAS RELACIONADAS CON LOS SECTORES DE: CONSTRUCCIÓN; MOVILIDAD SOSTENIBLE, TRANSPORTE E INNOVACIÓN EN LA AUTOMOCIÓN; TURISMO Y CULTURA
**EXP.: 25/213 – 2000027163, 1000305713,
2000027100, 2000027410, 2000027101**

- . RESPUESTAS A CONSULTAS . -

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

- 1. No encuentro la información respectiva a la gestión integral de ferias relacionadas con el sector de turismo y cultura. ¿Me pueden aclarar si, en el caso de este sector, solo se necesita la gestión de contratos descrita en el Lote 3? Entiendo que el Lote 4 es transversal a todos los sectores.**

Las ferias del sector Turismo y Cultura son las recogidas en el LOTE 3: ARCOMadrid, ARCOLisboa y Fitur. El servicio para este lote es: Contratación y gestión integral de ponentes según lo descrito en el apartado 4 de las prescripciones técnicas: Contacto con el listado de ponentes y contratación y Recopilación de las autorizaciones para intervención de ponentes y publicación de materiales en la web o medios del evento.

El Lote 4 es contratación y gestión integral de TOP SPEAKER para cualquier sector, se ha puesto a modo de ejemplo la contratación de TOP SPEAKER del GMC.

- 2. En relación con el Anexo XIII (Contratos de bienes y servicios con elementos relacionados con TI), quisiéramos confirmar si es necesario incluir alguna referencia o desarrollo de este apartado en el Sobre 2, como parte del contenido de la oferta, o si se trata de un anexo meramente informativo. Asimismo, agradeceríamos que nos indicaran si dicho documento debe presentarse junto con la oferta, en alguno de los sobres, o únicamente en el caso de resultar adjudicatarios.**

El Anexo XII es a nivel informativo en base al apartado 29.- EL OBJETO DEL CONTRATO SE REFIERE A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y/O CONLLEVA EL ACCESO A PLATAFORMAS O HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE IFEMA O IMPLICA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN SENSIBLE O DATOS DE CARÁCTER ESPECIAL (Cláusula 45) del documento Anexo 1 – Cuadro de Características.

En cuanto a la clausula se informa que, por error, no se habia marcado la opción correspondiente, quedando de la siguiente forma:

29.- EL OBJETO DEL CONTRATO SE REFIERE A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y/O CONLLEVA EL ACCESO A PLATAFORMAS O HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE IFEMA O IMPLICA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN SENSIBLE



0 DATOS DE CARÁCTER ESPECIAL (Cláusula 45) del documento Anexo 1 - Cuadro de Características.

No

Sí. En este caso, serán de aplicación, además de las medidas de seguridad reflejadas en el art. 32 del Reglamento General de Protección de Datos, las reflejadas en el Anexo XIII al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratos de bienes y servicios con elementos relacionados con TI.

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística

DÍA de MES de AÑO

Comentado [BS1]: FECHA DE PUBLICACIÓN Y ENVÍO DEL DOCUMENTO